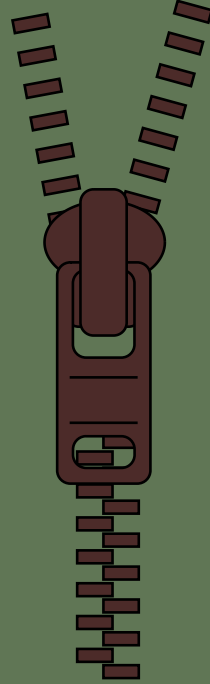


# GUÍA

## DE EXPORTACIÓN

en prendas sostenibles a

**ESTADOS UNIDOS**



*Autores:*

Miguel Beltran

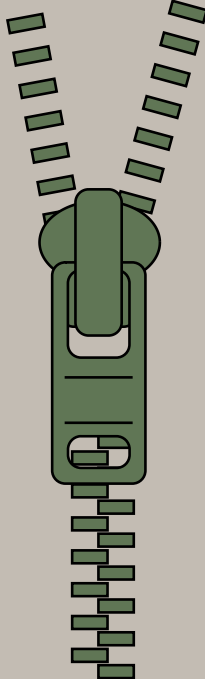
Zulma Herrera

Lizeth Niño

Universidad EAN

# CONTENIDO

- 1 Marco normativo
- 2 TLC - Acuerdo comercial
- 3 Ruta de exportación
- 4 Logística de exportación
- 5 Capacidad Exportadora
- 6 Tendencias y oportunidades
- 7 Aliados, servicios de entidades, fuente de Información
- 8 Glosario



# 1 MARCO normativo



¿Qué se debe Cumplir?

## Decreto 4149 de 2004

- Se crea la Ventanilla única de Comercio Exterior (VUCE).
- Desde la VUCE se podrá tramitar las autorizaciones, permisos, certificaciones o vistos buenos previos que exigen las diferentes entidades competentes para la realización de las operaciones específicas de exportación e importación.

## Incoterms

- Son reglas establecidas por la Cámara de Comercio Internacional.
- Los incoterms regulan cuatro aspectos importantes: las mercancías, los gastos, los riesgos y trámites con la aduana, en estas se delimitan las obligaciones responsabilidades por parte del vendedor y comprador.

## Decreto 4176 de 2011

- A partir de este decreto se transfiere del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, expedir según los criterios las certificaciones de origen de los productos fabricados en Colombia.

## Ley 1609 de 2013

- En la presente ley el Congreso de la República, dicto normas las cuales debe regirse el Gobierno para transformar aranceles y tarifas frente al régimen de aduanas.

2012



**SABIAS QUE** gracias al Tratado de libre comercio firmado con Estados Unidos en Mayo del 2012 , los productos del sistema Moda tienen desgravación inmediata y acceso total al mercado anglosajón.

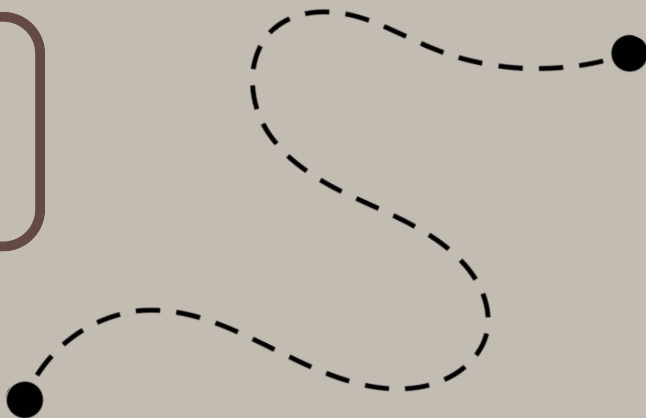
### **¿QUÉ QUIERE DECIR ?**

El 100% de los textiles y confecciones colombianos entran con % de arancel en el Mercado de Estados Unidos, siempre y cuando cumplan con las Reglas de origen definidas en el texto del acuerdo

*NOTA: Para información mas especifica, se dejara al final de la guía el link del acuerdo*



# 3 RUTA de exportación



**PARA CONSEGUIR EL ÉXITO EN UN PROCESO DE EXPORTACIÓN ES IMPORTANTE DAR CUMPLIMIENTO A CIERTOS REQUISITOS DESDE LA NORMATIVIDAD DE COLOMBIA, A CONTINUACIÓN SE DETALLAN CADA UNO DE ELLOS:**

El RUT permite contar con información veraz, actualizada, clasificada y confiable de todos los sujetos obligados a inscribirse, para desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio que a su vez facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, así como la simplificación de trámites y reducción de costos.

## ¿Cómo me inscribo en el RUT?

En la página de la DIAN ([www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)) se encuentra una cartilla digital (Cartilla de Inscripción en el RUT para Personas Naturales y/o Personas Jurídicas).

DIAN®

## REGISTRO DE UNA MARCA

### PASO 1: Consultar los antecedentes marcarios

Antes de presentar una solicitud conviene hacer una consulta de antecedentes marcarios para saber si existen marcas semejantes o idénticas registradas o en trámite puedan obstaculizar el registro de su marca, toda vez que durante el trámite de registro la marca solicitada puede ser negada por otra que haya sido registrada previamente por un tercero.

### PASO 2: Clasificar los productos y/o servicios

Debe elegir los productos o servicios que distinguirá la marca y clasificarlos según la Clasificación Internacional de Niza.

La Clasificación Internacional de Niza es una clasificación de productos y servicios que se aplica para el registro de marcas. Es necesario hacer una elección adecuada de la clasificación de los productos o servicios que se quieren identificar con la marca.



### PASO 3: Presentar la solicitud

Usted podrá presentar su solicitud de manera electrónica o en físico:

- Presentación electrónica: Oficina Virtual de Propiedad Industrial SIPI
- Presentación en físico: Puntos de atención

### PASO 4: Seguimiento del trámite

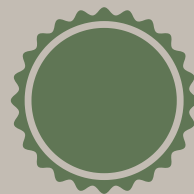
El trámite de una solicitud de marca, debe cumplir con una serie de requisitos formales de presentación, plazos para los distintos trámites, publicación en la gaceta oficial, pagos de tasas, etc. Por esto, el solicitante necesita conocer las normas legales vigentes (Decisión 486 de 2000 y Circular Única de la Superintendencia de Industria Y Comercio. Título X) y hacer un cuidadoso seguimiento del trámite, para no incumplir los plazos previstos.



## Tarifas registro de marca

A continuación encontrará las tarifas 2023 aplicables para el proceso de registro Marca a través de la SIC

| TASAS SIGNOS DISTINTIVOS - SOLICITUDES NACIONALES  |             |             |           |
|--|-------------|-------------|-----------|
| Modalidad MARCAS   | En línea    | En Físico   | Descuento |
| Solicitud de registro de Marca de productos o servicios por una clase, incluidas las modificaciones relacionadas con limitaciones de productos o servicios y las no sustanciales del signo, que no sea divisional  | \$1.116.500 | \$1.357.000 | 25%*      |
| Solicitud de registro de Marca por cada clase adicional en una misma solicitud.  | \$558.00    | \$845.00    | 25%*      |
| Solicitud de registro de Marcas Colectivas o de Certificación por una clase, incluidas las modificaciones relacionadas con limitaciones de productos o servicios y las no sustanciales del signo, que no sea divisional  | \$1.485.000 | \$1.809.000 | NA        |
| Solicitud de registro de Marca Colectiva o de Certificación, por cada clase adicional en una misma solicitud.  | \$743.000   | \$904.500   | NA        |
| Solicitud de registro de Marca de productos o servicios por una clase, incluidas las modificaciones relacionadas con limitaciones de productos o servicios y las no sustanciales del signo, que no sea divisional, presentadas por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), debidamente acreditadas conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.  | \$804.500   | \$977.500   | 25%*      |
| Solicitud de registro de Marca de productos o servicios por cada clase adicional en una misma solicitud, incluidas las modificaciones relacionadas con limitaciones de productos o servicios y las no sustanciales del signo, que no sea divisional, presentadas por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), debidamente acreditadas conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.                                    | \$402.500   | \$464.500   | 25%*      |
| Solicitud de registro de Marca de productos o servicios por una clase, incluidas las modificaciones relacionadas con limitaciones de productos o servicios y las no sustanciales del signo, que no sea divisional, presentadas por Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) formalmente constituidas, de acuerdo con el Capítulo 15 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.  | \$804.500   | \$977.500   | 25%*      |
| Solicitud de registro de Marca de productos o servicios por cada clase adicional en una misma solicitud, incluidas las modificaciones relacionadas con limitaciones de productos o servicios y las no sustanciales del signo, que no sea divisional, presentadas por Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) formalmente constituidas, de acuerdo con el Capítulo 15 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.  | \$402.50    | \$464.500   | 25%*      |
| Solicitud de registro de Marca de productos o servicios por una clase presentada por artesanos certificados por Artesanías de Colombia y beneficiarios certificados de los programas de cocinas tradicionales establecidos por el Ministerio de Cultura, incluidas las modificaciones relacionadas con limitaciones de productos o servicios y las no sustanciales del signo, que no sea divisional  | \$77.000    | \$95.000    | NA        |
| Solicitud de registro de Marca de productos o servicios presentada por artesanos certificados como tales por Artesanías de Colombia y beneficiarios certificados de los programas de cocinas tradicionales establecidos por el Ministerio de Cultura, por cada clase adicional en una misma solicitud.   | \$77.000    | \$95.000    | NA        |
| Solicitud de registro de Marca Colectiva o de Certificación presentada por artesanos certificados por Artesanías de Colombia y beneficiarios certificados de los programas de cocinas tradicionales establecidos por el Ministerio de Cultura por una clase, incluidas las modificaciones relacionadas con limitaciones de productos o servicios y las no sustanciales del signo, que no sea divisional  | \$107.500   | \$130.500   | NA        |
| Solicitud de registro de Marca Colectiva o de Certificación presentada por artesanos certificados por Artesanías de Colombia y beneficiarios certificados de los programas de cocinas tradicionales establecidos por el Ministerio de Cultura, por cada clase adicional en una misma solicitud.  | \$107.500   | \$130.500   | NA        |
| Solicitud de registro de marca de productos y servicios presentada por personas que hagan parte de los programas relacionados con el posconflicto, certificados por las Entidades, agencias o programas con las que la Superintendencia de Industria y Comercio haya suscrito algún acuerdo para la determinación de tasas especiales de registro, en una sola clase, incluidas las modificaciones relacionadas con limitaciones de productos o servicios y las no sustanciales del signo, que no sea divisional     | \$77.000    | \$95.000    | NA        |
| Solicitud de registro de marca de productos y servicios presentada por personas que hagan parte de los programas relacionados con el posconflicto, certificados por las Entidades, agencias o programas con las que la Superintendencia de Industria y Comercio haya suscrito algún acuerdo para la determinación de tasas especiales de registro, por cada clase adicional  | \$77.000    | \$95.000    | NA        |
| Solicitud de registro de Marca Colectiva o de Certificación presentada por personas que hagan parte de los programas relacionados con el posconflicto, certificados por las Entidades, agencias o programas con las que la Superintendencia de Industria y Comercio haya suscrito algún acuerdo para la determinación de tasas especiales de registro, en una sola clase, incluidas las modificaciones relacionadas con limitaciones de productos o servicios y las no sustanciales del signo, que no sea divisional | \$107.500   | \$130.500   | NA        |
| Solicitud de registro de Marca Colectiva o de Certificación presentada por personas que hagan parte de los programas relacionados con el posconflicto, certificados por las Entidades, agencias o programas con las que la Superintendencia de Industria y Comercio haya suscrito algún acuerdo para la determinación de tasas especiales de registro, por cada clase adicional en una misma solicitud.  | \$107.500   | \$130.500   | NA        |
| Solicitud de registro de Marca de productos o servicios por una clase presentada por Entidades Estatales, incluidas las modificaciones relacionadas con limitaciones de productos o servicios y las no sustanciales del signo, que no sea divisional   | \$77.000    | \$95.000    | NA        |
| Solicitud de registro de Marca por cada clase adicional en una misma solicitud presentada por Entidades Estatales.   | \$39.000    | \$48.500    | NA        |
| Solicitud de registro de Marca Colectiva o de Certificación por una clase presentada por Entidades Estatales, incluidas las modificaciones relacionadas con limitaciones de productos o servicios y las no sustanciales del signo, que no sea divisional   | \$107.500   | \$130.500   | NA        |
| Solicitud de registro de Marca Colectiva o de Certificación por cada clase adicional en una misma solicitud presentada por Entidades Estatales   | \$53.000    | \$64.000    | NA        |



# CERTIFICADO DE ORIGEN

Mediante este trámite podrá conocer el procedimiento con el que se puede obtener la prueba documental de origen "Certificado de Origen" mediante la cual se acredita el origen de los productos colombianos con destino a la exportación, con el fin de acogerse a las preferencias arancelarias establecidas en los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia y a las preferencias unilaterales otorgadas en el marco del Sistema General de Preferencias.

## PASO 1: Cumplir los siguientes requisitos

Ser productor de la mercancía. Debe estar inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con la actividad económica que corresponda a la producción del producto.

Recopilar la información sobre la producción y seleccionar el criterio de origen que corresponda.

Obtener firma digital: Antes de presentar la declaración juramentada de origen, el productor (o la persona que a su nombre hará el procedimiento) deberá obtener una firma digital a uno de los siguientes proveedores:

- Certicámaras
- Sistema De Gestión Electrónica
- SGE
- Andes SCD.

## PASO 2: Autorización del productor a un comercializador

Crear comercializadora: A través del sistema informático de la DIAN el productor "crea" o registra a la empresa que exportará el o los productos.

Autorizar comercializador: A través del sistema informático de la DIAN el productor autoriza al exportador-comercializador que registre, el o los productos para los que ha presentado declaraciones juramentadas.

Declaración juramentada de origen simplificada: el sistema informático de la DIAN genera una declaración juramentada de origen al exportador-comercializador.



## PASO 3: Solicitud de expedición del certificado

|    |   |
|----|---|
| 1. | Factura comercial de los productos que se incluyan en la prueba de origen.  |
| 2. | Creación de una prueba de origen: A través del sistema informático de la DIAN.                                      |
| 3. | Seleccionar el producto (para el cual se presentó previamente una declaración juramentada de origen).               |
| 4. | Se anexa a la declaración juramentada, escaneada la factura comercial de los bienes que ampara la prueba de origen. |
| 5. | Se firma y envía el formato de la prueba de origen.   |
| 6. | Expedición de la prueba de origen por el funcionario autorizado.  |
| 7. | Se reclama en la Dirección Seccional de la DIAN que corresponda original de la prueba de origen expedida.           |
| 8. | Firma del exportador en original de la prueba de origen.  |
| 9. | Envío de la Prueba de origen al importador: El exportador envía la prueba de origen al importador.                  |

# NORMAS DE ETIQUETADO Y EMPAQUE



## ¿Qué deben contener?

- Contenido de las fibras
- País de origen
- La identidad del productor o del importador
- Instrucciones de lavado

(Deben estar pegadas a la prenda de forma permanente)

| IDIOMA | CALIDAD DE LA FIBRA | ORIGEN      | CUIDADO     | INFORMACIÓN DEL PRODUCTOR O IMPORTADOR | TALLA    |
|--------|---------------------|-------------|-------------|--|----------|
| INGLES | OBLIGATORIO         | OBLIGATORIO | OBLIGATORIO | CUALQUIERA                             | OPCIONAL |

## Regulaciones:

- Textile Fiber Products Identification Act 16 CFR 303
- Wool Products Labeling Act 16 CFR 300
- Fur Products Labeling Act 16 CFR 301
- U.S. Care Label

## Autoridades reguladoras federales y reglamentos técnicos:

| AGENCIA  | ALCANCE  |
|--|--|
| Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor (CPSC) | Inflamabilidad; productos para niños; sustancias peligrosas  |
| Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP)         | País de origen para la mayoría de los productos importados   |
| Agencia de Protección Ambiental (EPA)                    | Pesticidas; Sustancias tóxicas   |
| Comisión Federal de Comercio (FTC)                       | Etiquetado (etiqueta de cuidado, etiquetado de contenido de fibra, etiquetado ambiental, etiquetado de país de origen, publicidad) |
| Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) | Contenidos ecológicos.   |

# FICHA TÉCNICA

Todo producto textil debe incluir un documento que resume las características físicas, referencias o presentaciones y demás conceptos que puedan asegurar la producción y comercialización del producto.



## ¿Qué debe contener la ficha técnica?

- **Identificación del producto:** Nombre comercial, partidas arancelarias\*.
- **Información técnica:** Composición, telas.
- **Información comercial:** Presentación, variedades, usos, empaque, embalaje, unidades por caja.
- **Aspectos arancelarios:** Si el producto se acoge a algún TLC\*
- **Instrucciones de uso.**
- **Imágenes.**

# EMBALAJE

La calidad del empaque y embalaje para los productos deben ser sofisticados, con calidad, empaques funcionales y amigables con el medio ambiente.



Se debe considerar en el empaque para las confecciones las diferencias climáticas y a los cambios de temperatura.

Protección de las características físicas y químicas del producto

## Materiales de protección:

Los principales materiales de envase para productos textiles y prendas de vestir son:

- Película de Polietileno para envolver las telas.
- Películas coextruidas para evitar entrada de oxígeno a las prendas.
- Película plástica para envasar.
- Lámina de cartón para organizar la prenda.
- Ganchos plásticos para fijar la prenda doblada.

# 4 LOGÍSTICA de exportación

## 1 - Documentos requeridos

Aduanas y Protección Fronteriza (CBP), requiere una "descripción precisa y el peso de la carga o, para un contenedor sellado, la descripción y el peso de la carga en la declaración del expedidor."

Documento de transporte, pueden ser:

- Conocimiento de embarque (B/L)
- Guía aérea (AWB)
- Certificado del portador

Factura comercial (con tres copias), emitido por el vendedor, este debe mostrar el valor y la descripción de la mercancía.

Manifiesto de Carga o Ingreso, formulario de aduana 7533 o Despacho Inmediato formulario de aduana 3461.

Listas de embalaje, si es pertinente y otros documentos necesarios para determinar si la mercancía puede ser admitida.



## 2 - Envíos

Envío de muestras:

- Para envíos de muestras que no representan un valor en el mercado
- No deben estar en condiciones de ser usada
- Debe ser presentada en pequeñas cantidades (1 o 2 piezas por ítem).
- Se debe indicar en la factura que son muestras sin valor comercial y señalar su valor para efectos de aduana.

## 3 - Posición Arancelaria

- Es importante tener presente que el concepto posición arancelaria es un código numérico que permite identificar las mercancías a NIVEL MUNDIAL de acuerdo la OMA (Organización Mundial de Aduanas), con el objetivo de establecer ese impuesto de importación.
- En el siguiente link se podrá encontrar en detalle estos códigos y relacionarlos con el producto a exportar.

[https://www.dian.gov.co/aduanas/aspectecmercancias/Documents/Cartilla\\_Usuario\\_SARP\\_SGTA.pdf](https://www.dian.gov.co/aduanas/aspectecmercancias/Documents/Cartilla_Usuario_SARP_SGTA.pdf)



## 3.1 - Como consultar e identificar la posición arancelaria

Se encuentran muchos criterios de búsqueda y estructura para interpretar la posición arancelaria, a continuación se detallan.

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| General                       | Consulta por subpartida arancelaria de toda la información adjunta a ella.   |
| Por medidas                   | Consulta de una medida determinada, aplicada a una subpartida o varias subpartidas.  |
| Por código de nomenclatura    | Dada una Partida o subpartida arancelaria, el sistema muestra toda la estructura arancelaria que depende de dicho código.          |
| Estructura nomenclatura       | Consulta de la estructura del Arancel partiendo de las secciones, mostrando desdoblaminetos y Notas Legales de Sección y Capítulo. |
| Índice alfabético arancelario | Consulta de las subpartidas a partir del nombre de la mercancía.   |
| Reglas generales              | Consulta de las Reglas Generales Interpretativas de la Nomenclatura.   |
| Por texto                     | Consulta de las subpartidas arancelarias, partiendo de los textos que contienen la descripción de la nomenclatura.                 |

**PARA TENER EN CUENTA:**

**LA UNICA ENTIDAD AUTORIZADA PARA EMITIR LA RESOLUCION DE CLASIFICACION DE LA MERCANCIA ES LA DIAN . DECRETO 2153 DE 2016**



## 4 - Servicios marítimos

Desde la costa atlántica existen 15 navieras, cuyos tiempos de tránsito se encuentran desde los 3 días con trasbordos en los puertos de México, Estados Unidos, Panamá y Jamaica.

Desde Buenaventura hacia los puertos de Estados Unidos existen 6 navieras, las conexiones se realizan en los puertos de Panamá, Estados Unidos y México

### Líneas navieras



## 5 - Servicios aéreos

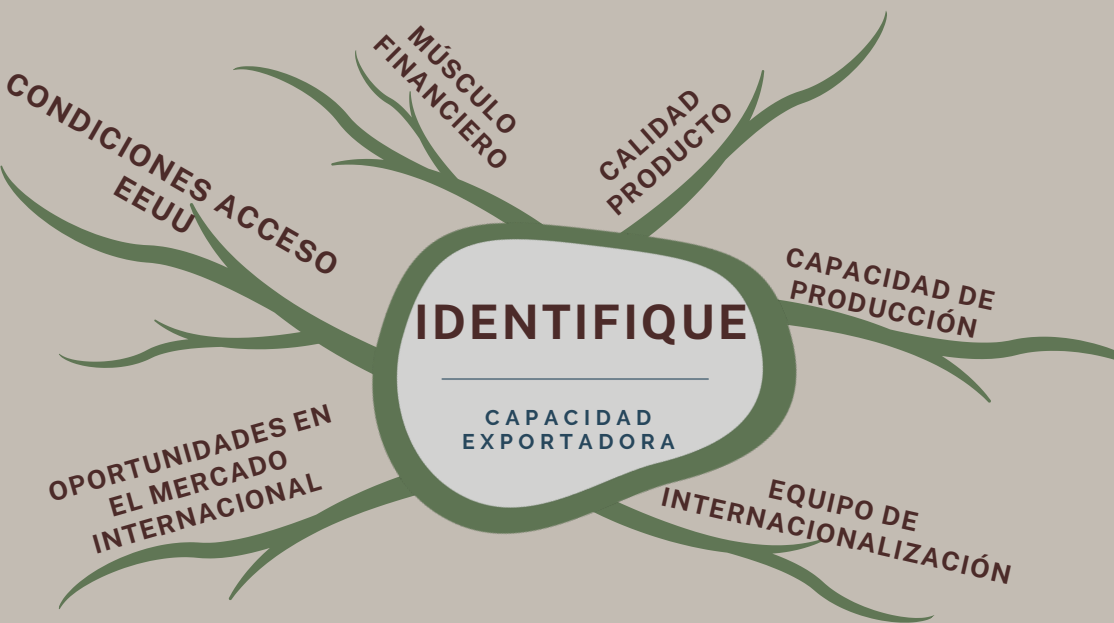
Actualmente, desde Bogotá existen más de 10 aerolíneas que prestan servicios de transporte de carga hacia Estados Unidos. Las conexiones se realizan principalmente en ciudades de México, Canadá, Panamá y Estados Unidos.

## 6 - Servicios terrestre

Se debe tener en cuenta el transporte interno por carretera, también el peso máximo permitido para los camiones. Para esto es importante tener presente lo siguiente:

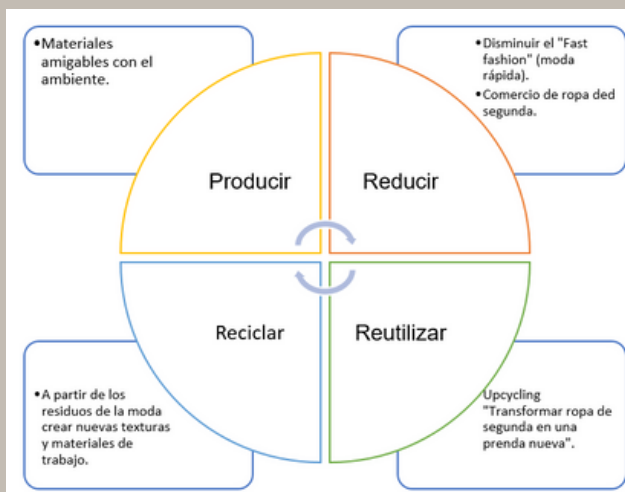
| Contenedor | Tipo de Carga  | Tipo de chasis                         | Libras | Kilos  |
|------------|----------------|--|--------|--------|
| 20         | Seca           | Slider Chasis                          | 39,200 | 17,780 |
|            | Seca           | Slider Chasis de 3 ejes                | 44,000 | 19,960 |
|            | Refrigerada    | Slider Chasis                          | 34,900 | 15,830 |
| 40         | Refrigerada    | Slider Chasis de 3 ejes                | 39,700 | 18,010 |
|            | Seca           | (H = 8ft 6in) Chasis "Cuello de Ganso" | 44,000 | 19,960 |
|            | High Cube      | (H = 9ft 6in) Chasis "Cuello de Ganso" | 43,700 | 19,820 |
|            | Refrigerada    | (H = 8ft 6in) Chasis "Cuello de Ganso" | 39,800 | 18,050 |
|            | HC Refrigerada | (H = 9ft 6in) Chasis "Cuello de Ganso" | 39,300 | 17,830 |

# 5 CAPACIDAD Exportadora



# 6 TENDENCIAS y oportunidades

## Moda Circular



## Canales de distribución

### VENTA ON LINE

Página web y catálogo virtual se llega a un mercado extenso y público objetivo.

### MARKET PLACE

Es un espacio virtual que sirve como intermediario entre compradores y vendedores, y se encargan de todo el tema logístico de entrega de los productos allí ofertados.

### RUEDAS DE NEGOCIOS

Son reuniones organizadas para hacer contactos en un negocio específico.

### NETWORKING FERIAS INTERNACIONALES

Son exposiciones internacionales en las cuales se generan contactos para compra y venta.

### MARKETING DIGITAL

Buscar clientes objetivos a través de un buen posicionamiento en internet.

# 7 ALIADOS Y SERVICIOS entidades



|  |   |
|--|---|
| <b>TRATADOS</b>  | <a href="http://www.tlc.gov.co/">http://www.tlc.gov.co/</a><br><a href="http://www.sice.oas.org/ctyindex/COL/COLagreements_s.asp">http://www.sice.oas.org/ctyindex/COL/COLagreements_s.asp</a>                                      |
| <b>CONSULTA ESTADISTICA DE EXPORTACIÓN</b>                                   | <a href="https://www.trademap.org/Index.aspx">https://www.trademap.org/Index.aspx</a>   |
| <b>CONSULTA DE ARANCELES Y REQUISITOS ARANCELARIOS Y NO ARANCELARIOS.</b>    | <a href="https://www.macmap.org/">https://www.macmap.org/</a>   |
| <b>ARANCEL DIAN</b>  | <a href="https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces#">https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces#</a>   |
| <b>PROCOLOMBIA</b>   | <a href="http://www.procolombia.co">www.procolombia.co</a>  |
| <b>GUÍA PRÁCTICA PARA CONOCER LAS NORMAS DE ETIQUETADO PARA SISTEMA MODA</b> | <a href="https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-conocer-las-normas-de-etiquetado-para-sistema-moda">https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-conocer-las-normas-de-etiquetado-para-sistema-moda</a> |
| <b>GUÍA PRÁCTICA BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE BIENES</b>    | <a href="https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-beneficios-para-la-exportacion-de-bienes-1">https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-beneficios-para-la-exportacion-de-bienes-1</a>                           |

# 8

# GLOSARIO

- Agente aduanero: es la persona que presta la representación de terceros en la legalización de importación y exportaciones frente a la aduana según como lo dispone el decreto 1165 de 2019. (Procolombia)
- Arancel: es el impuesto que aplica cada país a los bienes de importación y exportación en tránsito de su frontera. (Montoya, 2022)
- Carga: es la categoría en que se clasifica un bien por su embalaje. (Martínez, 2022)
- Cartas de crédito: son documentos bancarios que se usan para la compra y venta de bienes entre fronteras, y son los que garantizan. (Microsoft learn, 2023)
- Certificaciones: Son documentos que identifican el cumplimiento de estándares de calidad de un producto o servicio. (Reyes, 2023)
- Certificaciones de origen: es el documento que determina el país en el cual fue fabricado el producto.
- Cliente objetivo: es el grupo personas que se han identificado con características específicas que se interesan en comprar los productos ofertados.
- Competencias en los mercados: Es el entorno en el que se emergen las empresas cuando ingresan el mercado y hay varios oferentes con el mismo producto.
- Contenedor: Es una unidad de material resistente, y se utiliza para transportar mercancías.
- Embalaje: es la manera con el cual se cubre un producto para protegerlo y transportarlo asegurando que llegue en buen estado hasta ser entregado al cliente final.
- Impuestos: Son tributos que deben pagar los ciudadanos al Estado, para soportar o financiar el gasto público.
- Requisitos: Son condiciones que se debe cumplir para acceder a algo.
- Rueda de negocios: Son reuniones en las cuales asisten empresarios para realizar contactos y negocios comerciales entre sí.